



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

4 de marzo de 2011

Núm. 536

ÍNDICE

	Páginas
Composición y organización de la Cámara	
SECRETARÍA GENERAL	
292/000068 Convocatoria interna de 25 de febrero de 2011, para la provisión, en régimen de contratación laboral, de una plaza de Traductor Intérprete del Congreso de los Diputados (francés e inglés)	4
292/000069 Convocatoria interna de 25 de febrero de 2011, para la provisión, en régimen de contratación laboral, de una plaza de Traductor Intérprete del Congreso de los Diputados (inglés y francés)	8
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Comisión de Educación y Deporte	
161/001138 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a medidas para garantizar el derecho que asiste a los padres a la educación y la enseñanza de sus hijos conforme a sus convicciones pedagógicas. <i>Desestimación</i>	12
161/001612 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la supresión de las primas de la selección española de fútbol para el Mundial. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	12
161/001639 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al tratamiento dispensado al espíritu emprendedor y empresarial en los contenidos de los manuales de la asignatura de educación para la ciudadanía. <i>Desestimación</i>	12
161/001960 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la acción exterior educativa. <i>Retirada así como enmiendas formuladas</i>	13
161/002084 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre elaboración de un plan de transferencia del conocimiento entre universidad y empresa. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	13
161/002090 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al desarrollo de un plan de evaluación sobre el grado de incidencia del Plan Educa 3 en la creación de plazas públicas en el primer ciclo de educación infantil. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	14

		Páginas
Comisión de Cultura		
161/001405	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al Proyecto de Conmemoración del V Centenario del Nacimiento en Trujillo de Francisco de Orellana, descubridor del Amazonas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	15
161/001509	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre apoyo a festivales literarios. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	15
161/001717	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la declaración de las ignitas, huellas de dinosaurios, como Patrimonio Mundial. <i>Retirada</i>	17
161/001731	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a apoyar los actos conmemorativos del bicentenario del nacimiento de Jaume Balmes. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	17
161/001808	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el proyecto Anella Cultural. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	18
161/001918	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la modificación de las competencias ministeriales en materia de espectáculos taurinos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	18
161/001920	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la desafectación de las instalaciones de radar instaladas en el Puig Major en Mallorca, en el marco de la demanda de declaración como Patrimonio de la Humanidad de la totalidad de la Serra de Tramuntana. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	19
161/002048	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a prestar su apoyo a la candidatura de la Sierra de Tramuntana de Mallorca como Patrimonio Mundial de la UNESCO en la categoría de Paisaje Cultural. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	19
161/002074	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a revitalizar el Museo Chillida-Leku. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	20
161/002079	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el impulso de la adopción del Himno de Naciones Unidas de Pau Casals como Himno oficial de la ONU. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	20
Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo		
161/000284	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para favorecer la información y la participación ciudadana sobre transporte, medioambiente y salud. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	22
161/002019	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la regulación de un baremo único para el acceso a la titularidad de las farmacias. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	24
161/002024	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la extensión del cribado neonatal ampliado a todas las comunidades autónomas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	24

	Páginas
161/002028	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la aprobación del Estatuto de los Consumidores y Usuarios. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 25
161/002061	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, con el objeto de elaborar en el plazo de tres meses un nuevo Plan de Infancia y Adolescencia. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 25
161/002064	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas para mejorar la atención a las personas con trastornos del espectro del autismo. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 27
161/002068	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para la mejora de la financiación de la Ley de Dependencia. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 28
161/002078	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre introducción de fórmulas de copago por parte de los usuarios del Sistema Nacional de Salud. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i> 29

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

SECRETARÍA GENERAL

292/000068

CONVOCATORIA INTERNA PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL, DE UNA PLAZA DE TRADUCTOR INTÉRPRETE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (FRANCÉS E INGLÉS)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión celebrada el día 22 de febrero de 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Convenio Colectivo del personal laboral del Congreso de los Diputados ha acordado la convocatoria interna para la provisión, en régimen de contratación laboral, de una plaza de Traductor Intérprete del Congreso de los Diputados (francés e inglés).

La convocatoria se regirá por las siguientes bases:

Primera. Funciones.

Las tareas de la plaza serán las de traducción, interpretación y asistencia general a la actividad de relaciones internacionales del Congreso de los Diputados, de conformidad con lo que establezca la plantilla orgánica de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

Segunda. Requisitos.

Para tomar parte en el proceso de selección será imprescindible reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la condición de personal laboral del Congreso de los Diputados con un año al menos de antigüedad.
- b) Estar en posesión, o en condiciones de obtener, el título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado, por cualesquiera causas, para el ejercicio profesional ni el desempeño de funciones públicas.

Todos los requisitos enumerados en la presente base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

Tercera. Comisión de Selección.

La resolución del proceso selectivo será realizada por la Comisión de Selección designada por la Mesa

del Congreso de los Diputados que estará integrada por los siguientes miembros:

Un miembro de la Mesa de la Cámara, que presidirá la Comisión.

El Secretario General del Congreso de los Diputados o un Secretario General Adjunto o Director en quien delegue.

El Director de Relaciones Internacionales de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

El Director de Relaciones Institucionales de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

Un Traductor Intérprete del Congreso de los Diputados, que actuará como Secretario.

Uno de los representantes del personal laboral podrá participar como observador en el proceso de selección.

La Comisión de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, cuando menos, de tres de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del Presidente de la Comisión de Selección.

Corresponden a la Comisión de Selección las funciones relativas a la determinación concreta del contenido de las pruebas y a la calificación de los aspirantes, así como, en general, la adopción de cuantas medidas sean precisas en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas. La Comisión de Selección podrá asesorarse de expertos en idiomas.

Cuarta. Solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en este proceso de selección, que se ajustarán al modelo que se publica al final de la convocatoria como anexo, deberán dirigirse al Secretario general del Congreso de los Diputados, y se presentarán, en el Registro de la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General de dicha Cámara, en días laborables —excepto sábados—, de las diez a las catorce horas o remitir en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de diez días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Congreso de los Diputados.

El candidato consignará en la solicitud su nombre y apellidos, número de documento nacional de identidad, domicilio, teléfono y demás datos reflejados en el modelo de solicitud. En particular deberá manifestar de manera clara y expresa el cumplimiento de los requisi-

tos exigidos en la base segunda de la convocatoria, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo señalado para la presentación de solicitudes. Asimismo, deberá expresar necesariamente el título que aduce para participar en el proceso de selección y señalar, en su caso, el idioma, de entre los que se recogen en la base sexta para el ejercicio optativo, cuyo manejo activo alega como mérito. Por último, deberá acompañar fotocopia del documento nacional de identidad.

El candidato hará constar expresamente en su instancia que, en caso de resultar seleccionado, presentará los documentos previstos en la base octava y que asume el compromiso de firmar el correspondiente contrato e incorporarse al servicio de la Secretaría General del Congreso de los Diputados en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del Acuerdo de la Mesa de la Cámara autorizando su contratación.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación al organismo convocante de cualquier cambio de dicho domicilio.

Los candidatos deberán aportar currículum profesional o académico, así como la documentación que acredite los datos reflejados en los mismos.

Quinta. Admisión de aspirantes.

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección dictará resolución declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la realización de las pruebas, con expresión de los motivos de exclusión en cada caso, la cual se hará pública en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Congreso de los Diputados, y en el tablón de anuncios y en la página web de la Cámara. A efectos de lo que dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con esta publicación se considerará realizada la oportuna notificación a los interesados.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Finalizado dicho plazo, la Comisión de Selección hará pública, mediante el mismo procedimiento, la resolución declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y en la que se indicará el lugar, fecha y hora de realización de la primera prueba y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios se harán públicos por la Comisión de Selección en el tablón de anuncios y en la página

web de la Cámara, con veinticuatro horas al menos de antelación al comienzo de las mismas.

Sexta. Procedimiento de selección.

El proceso de selección constará de tres ejercicios, que serán eliminatorios, de un ejercicio optativo y de una entrevista final.

Primer ejercicio: Constará de tres partes.

La primera consistirá en una traducción directa sin diccionario del francés al castellano.

La segunda en una traducción inversa, con diccionario, del castellano al idioma francés, de uno o varios textos de carácter jurídico, político o económico.

La tercera parte consistirá en una traducción directa sin diccionario del inglés al castellano, de uno o varios textos de carácter jurídico, político o económico.

Segundo ejercicio: Constará de tres partes.

La primera consistirá en una prueba de interpretación simultánea y consecutiva de una ponencia o discurso del castellano al idioma francés.

La segunda consistirá en una prueba de interpretación simultánea y consecutiva de una ponencia o discurso del francés al castellano.

La tercera parte consistirá en una prueba de interpretación simultánea y consecutiva de una ponencia o discurso del inglés al castellano.

Tercer ejercicio: Consistirá en un comentario escrito sobre un texto en castellano de actualidad internacional. Los aspirantes leerán el comentario ante la Comisión de Selección, la cual podrá formular preguntas u observaciones, para su contestación por aquéllos en castellano.

Ejercicio optativo: Realizarán este ejercicio los aspirantes que así lo pidan en su solicitud y aleguen como mérito el manejo activo de uno de los siguientes idiomas: alemán, italiano o árabe.

Consistirá en una prueba de traducción directa, sin diccionario, e inversa, con diccionario, así como de interpretación consecutiva y simultánea al castellano, a partir del idioma elegido y viceversa.

Entrevista final: Los aspirantes que hubieran superado los ejercicios primero, segundo y tercero, y realizado, en su caso, el ejercicio optativo, se someterán a una entrevista personal que versará, entre otras cuestiones, sobre su experiencia profesional, las funciones específicas del puesto convocado y aclaraciones que se consideren necesarias con relación al currículum profesional que, en su caso, hubieran aportado, y en la que la Comisión de Selección valorará la capacidad de expresión oral, la experiencia profesional y la aptitud para el

puesto. Dicha entrevista podrá desarrollarse en castellano o en cualquiera de las lenguas objeto de la convocatoria.

Los ejercicios primero y segundo se calificarán, cada uno, de cero a 30 puntos, evaluándose cada una de sus partes de cero a 10 puntos, y siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos en cada uno de los ejercicios para poder realizar el siguiente, de los cuales serán exigibles al menos cinco puntos en cada parte.

El tercer ejercicio se calificará de cero a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para aprobarlo. El ejercicio optativo y la entrevista final se calificarán, cada uno, con una puntuación de cero a 10 puntos.

Al final de cada ejercicio se hará pública en el tablón de anuncios y en la página web del Congreso de los Diputados una relación de los aspirantes aprobados. Juntamente con la publicación de los resultados del ejercicio se harán públicas la fecha, la hora y el lugar de realización del siguiente.

Séptima. Candidato propuesto.

Finalizadas las pruebas selectivas, la Comisión de Selección hará pública en el tablón de anuncios y en la página web de la Cámara el nombre del candidato cuya contratación se proponga, elevando dicha propuesta a la Mesa del Congreso de los Diputados para su aprobación.

Octava. Presentación de documentos.

Con carácter previo a la formalización de los contratos, y en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se haga público el nombre del candidato propuesto para su contratación, éste deberá presentar en la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados los siguientes documentos:

- a) Documento nacional de identidad original y fotocopia para su compulsión.
- b) Documento original del título por el que haya sido admitido a participar en las pruebas selectivas, con

arreglo a lo dispuesto en la base segunda de la convocatoria y fotocopia del mismo para su compulsión.

Asimismo, deberá presentar justificación de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la base primera de la convocatoria.

Si el candidato propuesto no presentase la citada documentación dentro del plazo fijado, salvo caso de fuerza mayor, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la base segunda, no podrá ser contratado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Novena. Formalización contractual y período de prueba.

Una vez que la Mesa del Congreso de los Diputados acuerde la autorización para la contratación, el órgano competente procederá a la notificación al interesado de dicho acuerdo y se procederá a la formalización del contrato dentro del plazo de un mes a partir de la recepción de dicha notificación.

Transcurrido el período de prueba de seis meses, el candidato contratado que lo supere satisfactoriamente adquirirá la condición de personal laboral fijo.

Décima. Recursos.

La presente convocatoria podrá ser recurrida ante la Mesa del Congreso de los Diputados, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales. Asimismo, las resoluciones de la Comisión de Selección y los actos de trámite de la misma que determinen la imposibilidad de continuar el proceso selectivo o que produzcan indefensión podrán ser impugnados ante la Mesa del Congreso de los Diputados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación. La resolución adoptada por la Mesa de la Cámara pondrá fin a la vía administrativa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2011.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **José Bono Martínez**.



*El Presidente del
Congreso de los Diputados*

**SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS
SELECTIVAS PARA ACCESO A PLAZAS
DE PERSONAL LABORAL DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**
Una plaza de Traductor Intérprete, con
conocimiento obligatorio de los idiomas
francés e inglés (Convocatoria interna)

Unir fotocopia del D.N.I. (anverso y reverso)

1. PUESTO O PLAZA A LA QUE ASPIRA	Fecha de publicación de la convocatoria		
	Día	Mes	Año

2. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE	DNI	
DOMICILIO	TELÉFONO CON PREFIJO	
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL

3. TITULACIÓN

TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICIÓN
OTROS TÍTULOS ACADÉMICOS	CENTRO DE EXPEDICIÓN

4. SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE EJERCICIO OPTATIVO:

SÍ NO

Idioma que se alega como mérito (alemán, italiano o árabe) para la realización de dicho ejercicio

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas a que se refiera la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne los requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria anteriormente citada y que se compromete a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud, así como, en caso de resultar seleccionado, firmar el correspondiente contrato e incorporarse a su puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde la notificación de su selección.

En Madrid, a de de 20

EXCMO. SR. SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

292/000069**CONVOCATORIA INTERNA PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL, DE UNA PLAZA DE TRADUCTOR INTÉRPRETE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (INGLÉS Y FRANCÉS)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión celebrada el día 22 de febrero de 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Convenio Colectivo del personal laboral del Congreso de los Diputados ha acordado la convocatoria interna para la provisión, en régimen de contratación laboral, de una plaza de Traductor Intérprete del Congreso de los Diputados (inglés y francés).

La convocatoria se regirá por las siguientes bases:

Primera. Funciones.

Las tareas de la plaza serán las de traducción, interpretación y asistencia general a la actividad de relaciones internacionales del Congreso de los Diputados, de conformidad con lo que establezca la plantilla orgánica de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

Segunda. Requisitos.

Para tomar parte en el proceso de selección será imprescindible reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la condición de personal laboral del Congreso de los Diputados con un año al menos de antigüedad.
- b) Estar en posesión, o en condiciones de obtener, el título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado, por cualesquiera causas, para el ejercicio profesional ni el desempeño de funciones públicas.

Todos los requisitos enumerados en la presente base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

Tercera. Comisión de Selección.

La resolución del proceso selectivo será realizada por la Comisión de Selección designada por la Mesa del Congreso de los Diputados que estará integrada por los siguientes miembros:

Un miembro de la Mesa de la Cámara, que presidirá la Comisión.

El Secretario General del Congreso de los Diputados o un Secretario General Adjunto o Director en quien delegue.

El Director de Relaciones Internacionales de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

El Director de Relaciones Institucionales de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

Un Traductor Intérprete del Congreso de los Diputados, que actuará como Secretario.

Uno de los representantes del personal laboral podrá participar como observador en el proceso de selección.

La Comisión de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, cuando menos, de tres de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del Presidente de la Comisión de Selección.

Corresponde a la Comisión de Selección las funciones relativas a la determinación concreta del contenido de las pruebas y a la calificación de los aspirantes, así como, en general, la adopción de cuantas medidas sean precisas en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas. La Comisión de Selección podrá asesorarse de expertos en idiomas.

Cuarta. Solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en este proceso de selección, que se ajustarán al modelo que se publica al final de la convocatoria como anexo, deberán dirigirse al Secretario general del Congreso de los Diputados, y se presentarán, en el Registro de la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General de dicha Cámara, en días laborables —excepto sábados—, de las diez a las catorce horas o remitir en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de diez días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Congreso de los Diputados.

El candidato consignará en la solicitud su nombre y apellidos, número de documento nacional de identidad, domicilio, teléfono y demás datos reflejados en el modelo de solicitud. En particular deberá manifestar de manera clara y expresa el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo señalado para la presentación de solicitudes. Asimismo, deberá expresar necesariamente el título que aduce para participar en el proceso de selección y señalar, en su caso, el idioma, de entre los que se recogen en la base sexta para el ejercicio optativo, cuyo manejo activo alega como mérito. Por último, deberá acompañar fotocopia del documento nacional de identidad.

El candidato hará constar expresamente en su instancia que, en caso de resultar seleccionado, presentará los docu-

mentos previstos en la base octava y que asume el compromiso de firmar el correspondiente contrato e incorporarse al servicio de la Secretaría General del Congreso de los Diputados en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del Acuerdo de la Mesa de la Cámara autorizando su contratación.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación al organismo convocante de cualquier cambio de dicho domicilio.

Los candidatos deberán aportar currículum profesional o académico, así como la documentación que acredite los datos reflejados en los mismos.

Quinta. Admisión de aspirantes.

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección dictará resolución declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la realización de las pruebas, con expresión de los motivos de exclusión en cada caso, la cual se hará pública en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Congreso de los Diputados, y en el tablón de anuncios y en la página web de la Cámara. A efectos de lo que dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con esta publicación se considerará realizada la oportuna notificación a los interesados.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Finalizado dicho plazo, la Comisión de Selección hará pública, mediante el mismo procedimiento, la resolución declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y en la que se indicará el lugar, fecha y hora de realización de la primera prueba y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios se harán públicos por la Comisión de Selección en el tablón de anuncios y en la página web de la Cámara, con veinticuatro horas al menos de antelación al comienzo de las mismas.

Sexta. Procedimiento de selección.

El proceso de selección constará de tres ejercicios, que serán eliminatorios, de un ejercicio optativo y de una entrevista final.

Primer ejercicio: Constará de tres partes.

La primera consistirá en una traducción directa sin diccionario del inglés al castellano.

La segunda en una traducción inversa, con diccionario, del castellano al idioma inglés, de uno o varios textos de carácter jurídico, político o económico.

La tercera parte consistirá en una traducción directa sin diccionario del francés al castellano, de uno o varios textos de carácter jurídico, político o económico.

Segundo ejercicio: Constará de tres partes.

La primera consistirá en una prueba de interpretación simultánea y consecutiva de una ponencia o discurso del castellano al idioma inglés.

La segunda consistirá en una prueba de interpretación simultánea y consecutiva de una ponencia o discurso del inglés al castellano.

La tercera parte consistirá en una prueba de interpretación simultánea y consecutiva de una ponencia o discurso del francés al castellano.

Tercer ejercicio: Consistirá en un comentario escrito sobre un texto en castellano de actualidad internacional. Los aspirantes leerán el comentario ante la Comisión de Selección, la cual podrá formular preguntas u observaciones, para su contestación por aquéllos en castellano.

Ejercicio optativo: Realizarán este ejercicio los aspirantes que así lo pidan en su solicitud y aleguen como mérito el manejo activo de uno de los siguientes idiomas: alemán, italiano o árabe.

Consistirá en una prueba de traducción directa, sin diccionario, e inversa, con diccionario, así como de interpretación consecutiva y simultánea al castellano, a partir del idioma elegido y viceversa.

Entrevista final: Los aspirantes que hubieran superado los ejercicios primero, segundo y tercero, y realizado, en su caso, el ejercicio optativo, se someterán a una entrevista personal que versará, entre otras cuestiones, sobre su experiencia profesional, las funciones específicas del puesto convocado y aclaraciones que se consideren necesarias con relación al currículum profesional que, en su caso, hubieran aportado, y en la que la Comisión de Selección valorará la capacidad de expresión oral, la experiencia profesional y la aptitud para el puesto. Dicha entrevista podrá desarrollarse en castellano o en cualquiera de las lenguas objeto de la convocatoria.

Los ejercicios primero y segundo se calificarán, cada uno, de cero a 30 puntos, evaluándose cada una de sus partes de cero a 10 puntos, y siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos en cada uno de los ejercicios para poder realizar el siguiente, de los cuales serán exigibles al menos cinco puntos en cada parte.

El tercer ejercicio se calificará de cero a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para aprobarlo. El ejercicio optativo y la entrevista final

se calificarán, cada uno, con una puntuación de cero a 10 puntos.

Al final de cada ejercicio se hará pública en el tablón de anuncios y en la página web del Congreso de los Diputados una relación de los aspirantes aprobados. Juntamente con la publicación de los resultados del ejercicio se harán públicas la fecha, la hora y el lugar de realización del siguiente.

Séptima. Candidato propuesto.

Finalizadas las pruebas selectivas, la Comisión de Selección hará pública en el tablón de anuncios y en la página web de la Cámara el nombre del candidato cuya contratación se proponga, elevando dicha propuesta a la Mesa del Congreso de los Diputados para su aprobación.

Octava. Presentación de documentos.

Con carácter previo a la formalización de los contratos, y en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se haga público el nombre del candidato propuesto para su contratación, éste deberá presentar en la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados los siguientes documentos:

a) Documento nacional de identidad original y fotocopia para su compulsión.

b) Documento original del título por el que haya sido admitido a participar en las pruebas selectivas, con arreglo a lo dispuesto en la base segunda de la convocatoria y fotocopia del mismo para su compulsión.

Asimismo, deberá presentar justificación de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la base primera de la convocatoria.

Si el candidato propuesto no presentase la citada documentación dentro del plazo fijado, salvo caso de

fuerza mayor, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la base segunda, no podrá ser contratado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Novena. Formalización contractual y período de prueba.

Una vez que la Mesa del Congreso de los Diputados acuerde la autorización para la contratación, el órgano competente procederá a la notificación al interesado de dicho acuerdo y se procederá a la formalización del contrato dentro del plazo de un mes a partir de la recepción de dicha notificación.

Transcurrido el período de prueba de seis meses, el candidato contratado que lo supere satisfactoriamente adquirirá la condición de personal laboral fijo.

Décima. Recursos.

La presente convocatoria podrá ser recurrida ante la Mesa del Congreso de los Diputados, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales. Asimismo, las resoluciones de la Comisión de Selección y los actos de trámite de la misma que determinen la imposibilidad de continuar el proceso selectivo o que produzcan indefensión podrán ser impugnados ante la Mesa del Congreso de los Diputados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación. La resolución adoptada por la Mesa de la Cámara pondrá fin a la vía administrativa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2011.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **José Bono Martínez**.



*El Presidente del
Congreso de los Diputados*

**SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS
SELECTIVAS PARA ACCESO A PLAZAS
DE PERSONAL LABORAL DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**
Una plaza de Traductor Intérprete, con
conocimiento obligatorio de los idiomas
inglés y francés (Convocatoria interna)

Unir fotocopia del D.N.I. (anverso y reverso)

1. PUESTO O PLAZA A LA QUE ASPIRA	Fecha de publicación de la convocatoria		
	Día	Mes	Año

2. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE	DNI	
DOMICILIO	TELÉFONO CON PREFIJO	
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL

3. TITULACIÓN

TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICIÓN
OTROS TÍTULOS ACADÉMICOS	CENTRO DE EXPEDICIÓN

4. SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE EJERCICIO OPTATIVO:

SÍ NO

Idioma que se alega como mérito (alemán, italiano o árabe) para la realización de dicho ejercicio

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas a que se refiera la presente instancia y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne los requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria anteriormente citada y que se compromete a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud, así como, en caso de resultar seleccionado, firmar el correspondiente contrato e incorporarse a su puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde la notificación de su selección.

En Madrid, a de de 20

EXCMO. SR. SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Educación y Deporte

161/001138

La Comisión de Educación y Deporte en su sesión del día 23 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a medidas para garantizar el derecho que asiste a los padres a la educación y la enseñanza de sus hijos conforme a sus convicciones pedagógicas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 231, de 30 de junio de 2009.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2011.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

161/001612

La Comisión de Educación y Deporte en su sesión del día 23 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la supresión de las primas de la selección española de fútbol para el Mundial, presentada por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 365, de 30 de marzo de 2010.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2011.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a ins-

tancia del Diputado Francesc Canet i Coma, y al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición No de Ley sobre la supresión de las primas de la selección española de fútbol para el Mundial.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el texto que quedaría con el siguiente redactado:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

Reclamar a las Federaciones Deportivas Españolas, atendiendo al hecho que ejercen funciones públicas como agentes colaboradores de la Administración bajo la coordinación y tutela del Consejo Superior de Deportes, que no se otorguen primas a los jugadores que:

1. Tengan unos ingresos superiores a los 100.000 euros anuales, o
2. No tributen en el Estado español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2011.—**Francesc Canet i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/001639

La Comisión de Educación y Deporte en su sesión del día 23 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al tratamiento dispensado al espíritu emprendedor y empresarial en los contenidos de los manuales de la asignatura de educación para la ciudadanía, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 372, de 13 de abril de 2010.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2011.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

161/001960

Mediante escrito de fecha 22 de febrero de 2011, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista, la Proposición no de Ley relativa a la acción exterior educativa, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 25 de octubre de 2010.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2011.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la acción exterior educativa.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el menor tiempo posible elabore un Plan de la acción educativa exterior, que sitúe con carácter principal los recursos en el exterior al servicio de las prioridades educativas y formativas, principalmente en los países iberoamericanos. Asimismo, se prestará especial atención a la enseñanza de la lengua y cultura española a los hijos y nietos de los residentes españoles en el exterior.»

Justificación.

Por la importancia y relevancia que tiene para el mantenimiento de los vínculos y el interés por el país de origen de sus mayores, por el capital y valor humano que ello representa para España y por la propia difusión de la cultura española en los distintos países de residencia del colectivo español en el exterior.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la acción exterior educativa.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el menor tiempo posible elabore un Plan de la acción educativa exterior, en el que se prevea la realidad plurilingüe del Estado, que sitúe con carácter principal los recursos en el exterior al servicio de las prioridades educativas y formativas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2011.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/002084

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 23 de febrero de 2011, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre elaboración de un plan de transferencia del conocimiento entre universidad y empresa, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 15 febrero de 2011, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en colaboración con las Comunidades Autónomas, priorizar y fortalecer la transferencia de conocimiento entre universidad y empresa, contemplando el incremento de doctores en las empresas españolas, en línea con los países más avanzados, mediante las medidas gubernamentales contempladas en la Estrategia Universidad 2015 (EU2015), de forma especial en el programa Campus de Excelencia Internacional (CEI), en consonancia con otras medidas gubernamentales como el Plan Integral de Política Industrial 2020 y la Estrategia Estatal de Innovación (e2i).»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2011.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre elaboración de un plan de transferencia del conocimiento entre universidad y empresa, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a fortalecer las medidas gubernamentales de transferencia del conocimiento entre universidad y empresa ya existentes en el marco de la Estrategia Universidad 2015, y de forma especial en el programa Campus de Excelencia Internacional, que entre sus objetivos, contemplan el incremento de los doctorados en las empresas españolas, en línea con los países más avanzados, en consonancia con otras medidas gubernamentales como el Plan Integral de Política Industrial 2020 y la Estrategia Estatal de Innovación (e2i).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002090

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 23 de febrero de 2011, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al desarrollo de un plan de evaluación sobre el grado de incidencia del Plan Educa 3 en la creación de plazas públicas en el primer ciclo de educación infantil, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 527, de 21 de febrero de 2011, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, a establecer los procedimientos necesarios para la evaluación de los resultados de la aplicación del Plan Educa3. En particular esta evaluación debería:

1. Proporcionar información sobre el impacto de las inversiones realizadas en el marco de Educa3 en la creación de plazas públicas de Primer Ciclo de Educación Infantil.
2. Analizar el proceso de transformación en escuelas infantiles de los centros de atención a niños no integrados en el sistema educativo.

3. Tener en cuenta la distribución de los recursos en función de la población infantil de cero a tres años que tenga cada comunidad autónoma.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2011.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al desarrollo de un plan de evaluación sobre el grado de incidencia del Plan Educa 3 en la creación de plazas públicas en el primer ciclo de educación infantil.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del apartado b) con la siguiente redacción:

«b) Establecer evaluaciones de diagnóstico de resultados de los objetivos educativos de la educación infantil y su correlación con los niveles superiores».

Justificación.

La evaluación debe versar tanto de las inversiones como de los resultados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al desarrollo de un plan de evaluación sobre el grado

de incidencia del Plan Educa 3 en la creación de plazas públicas en el primer ciclo de educación infantil.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración de las Comunidades Autónomas, a establecer los procedimientos necesarios para la evaluación de los resultados de la aplicación del Plan Educa3. En particular esta evaluación debería:

a) Proporcionar información sobre el impacto de las inversiones realizadas en el marco de Educa3 en la creación de plazas públicas de Primer Ciclo de Educación Infantil.

b) Analizar el proceso de transformación en escuelas infantiles de los centros de atención a niños no integrados en el sistema educativo.

c) Atendido lo aprobado en fecha 24 de febrero de 2009, en la Proposición no de Ley relativa a la asignación y territorialización a las Comunidades Autónomas de los recursos de la educación de 0 a 3 años vinculados al Plan Educa3, la evaluación tendrá en cuenta la distribución de los recursos en función de la población infantil de cero a tres años que tenga cada comunidad autónoma y deberá considerar los costes de prestación de los servicios que esto pueda representar para cada territorio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2011.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Cultura

161/001405

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 22 de febrero de 2011, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al Proyecto de Conmemoración del V Centenario del Nacimiento en Trujillo de Francisco de Orellana, descubridor del Amazonas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 315, de 22 de diciembre de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que participe y apoye, conjuntamente con la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Trujillo, la celebración del V Centenario del nacimiento de Francisco de Orellana.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2011.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 1942 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al Proyecto de Conmemoración del V Centenario del Nacimiento en Trujillo de Francisco de Orellana, descubridor del Amazonas, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a participar y apoyar, conjuntamente con la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Trujillo, la celebración del V centenario del nacimiento de Francisco de Orellana.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001509

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 22 de febrero de 2011, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre apoyo a festivales literarios, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 341, de 23 de febrero de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que inicie las actuaciones que se estimen necesarias para apoyar iniciativas emprendidas por diferentes administraciones y entidades para llevar a cabo Festivales Literarios, incidiendo en el apoyo a municipios y bibliotecas y a otras entidades culturales con menos posibilidades por su tamaño para realizar este tipo de eventos, y su difusión en tomo al Día del Libro.

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a apoyar económicamente a comunidades autónomas, municipios y otras entidades, para llevar a

cabo Festivales Literarios en las distintas lenguas oficiales del Estado.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2011.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del diputado Joan Tardà i Coma, y al amparo de lo establecido en los artículos 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre apoyo a festivales literarios.

Enmienda

De adición.

Se añade el siguiente redactado al final del texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que inicie las actuaciones que se estimen necesarias para apoyar iniciativas emprendidas por diferentes administraciones y entidades para llevar a cabo festivales literarios, tanto en municipios, como en instituciones culturales diversas, velando por la equidad de las diferentes lenguas del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2011.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre apoyo a festivales literarios.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que inicie las actuaciones que se estimen necesarias para apoyar iniciativas emprendidas por diferentes administraciones y entidades para llevar a cabo festivales literarios, tanto en municipios como en instituciones culturales diversas, que incluya una convocatoria única y específica para su celebración en el Día de Libro, que coincidiendo con la entrega del premio Cervantes, municipios y bibliotecas puedan unirse a dicha celebración mediante estos festivales literarios.»

Justificación.

Mejorar la propuesta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre apoyo a festivales literarios.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a apoyar económicamente a las Comunidades Autónomas en las iniciativas emprendidas por las distintas administraciones y entidades para llevar a cabo festivales literarios en las distintas lenguas oficiales del Estado, tanto en municipios, como en instituciones culturales diversas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2011.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001717

Mediante escrito de fecha 21 de febrero de 2011, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista la Proposición no de Ley sobre la declaración de las ignitas, huellas de dinosaurios, como Patrimonio Mundial,

publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 14 de mayo de 2010.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2011.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

161/001731

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 22 de febrero de 2011, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a apoyar los actos conmemorativos del bicentenario del nacimiento de Jaume Balmes, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 21 de mayo de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mantener en valor las actividades conmemorativas del bicentenario del nacimiento de Jaume Balmes, impulsando el estudio y difusión de la obra de Balmes para la edición, traducción y publicación de obras suyas o sobre su figura a través de las distintas convocatorias de subvenciones, así como incluir un enlace sobre su figura y obra en la página web del Ministerio de Cultura.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2011.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), por la que se insta al Gobierno a apoyar los actos conmemorativos del bicentenario del nacimiento de Jaume Balmes.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mantener en valor las actividades conmemorativas del bicentenario del nacimiento de Jaume Balmes, referidas a las actuaciones dirigidas a la promoción, divulgación y estudio de su vida y obra que tuvieron lugar en 2010, que incluya un enlace sobre su figura y obra en la página web del Ministerio de Cultura, donde se reseñe dicha conmemoración, y a emitir un sello conmemorativo del bicentenario de Jaume Balmes».

Justificación.

Actualizar la iniciativa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a apoyar los actos conmemorativos del bicentenario del nacimiento de Jaume Balmes.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a apoyar con fondos presupuestarios las actividades que con ocasión de la reciente celebración del bicentenario del nacimiento de Jaume Balmes continúen ensalzando y recordando su figura mediante la promoción, divulgación y estudio de su vida y obra.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2011.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a apoyar los actos conmemorativos del

bicentenario del nacimiento de Jaume Balmes, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar el estudio y difusión de la obra de Jaume Balmes, así como a contribuir, a través de los archivos y bibliotecas de titularidad estatal y mediante la digitalización de la documentación en ellos depositada, al estudio e investigación de la vida y obra del citado autor».

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001808

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 22 de febrero de 2011, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el proyecto Anella Cultural, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 22 de junio de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un acuerdo con la Generalitat de Catalunya para el impulso y puesta en marcha del Proyecto Anella Cultural en su doble función, del uso de las nuevas tecnologías y la difusión cultural, especialmente en lo que se refiere a la extensión de la fibra óptica, que permita explorar oportunidades e iniciativas con otras redes institucionales culturales españolas y fuera de nuestras fronteras.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2011.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el proyecto Anella Cultural.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un acuerdo con la Generalitat de Catalunya para el impulso y puesta en marcha del Proyecto Anella Cultural en su doble función, del uso de las nuevas tecnologías y la difusión cultural, que permita explorar oportunidades e iniciativas con otras redes e institucionales culturales españolas y fuera de nuestras fronteras».

Justificación.

Definir los objetivos del apoyo del Gobierno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el proyecto Anella Cultural.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a colaborar con la Generalitat de Catalunya en las medidas necesarias para el impulso y puesta en marcha del proyecto Anella Cultural en su doble función del uso de las nuevas tecnologías y la difusión cultural, especialmente en lo que se refiere a la extensión de la fibra óptica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2011.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001918

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 22 de febrero de 2011, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la modificación de las competencias ministeriales en materia de espec-

táculos taurinos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 5 de octubre de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se adopten las medidas oportunas para que las potestades administrativas relacionadas con los espectáculos taurinos, salvo las correspondientes a la competencia sobre seguridad pública, sean atribuidas al Ministerio de Cultura, sin perjuicio de las que ostentan las Comunidades Autónomas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2011.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la modificación de las competencias ministeriales en materia de espectáculos taurinos, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se adopten las medidas oportunas para que las potestades administrativas relacionadas con los espectáculos taurinos, salvo las correspondientes a la competencia sobre seguridad pública, sean atribuidas al Ministerio de Cultura, sin perjuicio de las que ostentan las Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001920

La Comisión de Cultura en su sesión del día 22 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la desafectación de las instalaciones de radar instaladas en el Puig Major en

Mallorca, en el marco de la demanda de declaración como Patrimonio de la Humanidad de la totalidad de la Serra de Tramuntana, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 5 de octubre de 2010.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2011.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la desafectación de las instalaciones de radar instaladas en el Puig Major en Mallorca, en el marco de la demanda de declaración como Patrimonio de la Humanidad de la totalidad de la Serra de Tramuntana, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que continúe, en el marco de las acciones llevadas a cabo hasta el momento, con las labores de protección y preservación de la flora y fauna existente en el entorno de las instalaciones de radar situadas en el Puig Major.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002048

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 22 de febrero de 2011, aprobó la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a prestar su apoyo a la candidatura de la Sierra de Tramuntana de Mallorca como Patrimonio Mundial de la UNESCO en la categoría de Paisaje Cultural, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de

los Diputados», serie D, núm. 514, de 1 de febrero de 2011, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a prestar su apoyo a la candidatura de la Sierra de Tramuntana de Mallorca como Patrimonio Mundial de la UNESCO en la categoría de Paisaje Cultural.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2011.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra de Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del diputado Joan Tardà i Coma, y al amparo de lo establecido en los artículos 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a prestar su apoyo a la candidatura de la Sierra de Tramuntana de Mallorca como Patrimonio Mundial de la UNESCO en la categoría de Paisaje Cultural.

Enmienda

De modificación.

Se añade un punto con el siguiente redactado:

«2. Desafectar las instalaciones de radar instaladas en el Puig Major, en Mallorca, así como el conjunto de terrenos que ocupan, en el marco de la demanda de declaración como Patrimonio de la Humanidad de la totalidad de la Serra de Tramuntana.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2011.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/002074

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 22 de febrero de 2011, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a revitalizar el Museo Chillida-Leku, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso

de los Diputados», serie D, núm. 518, de 8 de febrero de 2011, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se adhiera —y colabore si fuera requerido— al acuerdo alcanzado por amplia mayoría en la sesión del día 8 de febrero de 2011 del Parlamento Vasco, por el que se insta al Gobierno Vasco a que, junto con la Diputación Foral de Guipúzcoa, llegue a un acuerdo de viabilidad con la familia Chillida-Belzunce para el Museo Chillida-Leku, a fin de que este espacio cultural abra de nuevo sus puertas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2011.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a revitalizar el Museo Chillida-Leku, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se adhiera —y colabore si fuera requerido—, al acuerdo alcanzado por amplia mayoría en la sesión del día 8 de febrero de 2011 del Parlamento Vasco, por el que se insta al Gobierno Vasco a que, junto con la Diputación Foral de Guipúzcoa, llegue a un acuerdo de viabilidad con la familia Chillida-Belzunce para el Museo Chillida-Leku, a fin de que este espacio cultural abra de nuevo sus puertas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002079

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 22 de febrero de 2011, ha acordado aprobar con modificaciones

nes la Proposición no de Ley sobre el impulso de la adopción del Himno de Naciones Unidas de Pau Casals como Himno oficial de la ONU, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 15 de febrero de 2011, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Plantear, en el marco de la Organización de Naciones Unidas, la celebración del cuadragésimo aniversario del concierto dado por Pau Casals en la sede de la Asamblea General de las Naciones Unidas, interpretando su «Himno a la Paz», atendiendo a la invitación del entonces Secretario General de la ONU, tras la concesión al mismo Pau Casals de la Medalla de la Paz de Naciones Unidas.

2. Proponer, en el marco de la Organización de Naciones Unidas, el «Himno a la Paz» de Pau Casals como «Himno a las Naciones Unidas», ofreciendo la posibilidad de que, evitando todo agravio comparativo y sin perjuicio de los criterios que a ese respecto mantiene dicho organismo internacional, pueda ser «Himno de las Naciones Unidas», sea en la versión sinfónica o sea en la versión para un único violoncelo de «El Cant deis Ocells».

3. Invitar a la Organización de las Naciones Unidas a que conmemore el mencionado XL aniversario del concierto de Pau Casals dedicado a la paz en la sede de la Asamblea General en Nueva York con actos encaminados a ensalzar la paz y la libertad, para lo cual el Gobierno de España, en cooperación con el Gobierno de la Generalitat de Cataluña, ofrecerá toda la colaboración que esté en su mano, así como la información sobre la cuestión que sea necesario aportar a la Comisión de Cultura del Congreso.

4. Intensificar la colaboración con organismos e instituciones que promueven la figura y la obra de Pau Casals y los festivales que se hacen actualizando su obra y manteniendo vivo su recuerdo, y en especial la colaboración en el ámbito internacional con la iniciativa promovida por la entidad Forum Musicae impulsora de la organización de un concierto conmemorativo el 24 de octubre de 2011 del ejecutado por Casals en Naciones Unidas, a cargo de la Orquesta de Joves Intèrprets dels Països Catalans y en los Cors de l'Orfeó Català.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2011.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el impulso de la adopción del Himno de Naciones Unidas de Pau Casals como Himno oficial de la ONU.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, en el marco de la Organización de Naciones Unidas, la decisión de seleccionar y aprobar un Himno oficial en 2011, cuando se cumplen cuarenta años de que el Secretario General de la ONU impulsara dicho proyecto.

2. Defender, en el marco de la Organización de Naciones Unidas, el himno oficial que compuso Pau Casals con tal fin. Alternativamente, si se opta por una composición que no requiera un acompañamiento sinfónico, defender la versión de Pau Casals para un único violoncelo de «El Cant deis Ocells».

3. Promover, en el seno de la Organización de Naciones Unidas la conmemoración del 40 Aniversario del Concierto de Pau Casals en la sede de Nueva York, como un acto de homenaje a la paz y a la libertad.

4. Intensificar la colaboración con las organizaciones que promueven la figura y la obra de Pau Casals.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el impulso de la adopción del Himno de Naciones Unidas de Pau Casals como himno oficial de la ONU, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Plantear, en el marco de la Organización de Naciones Unidas, la celebración del cuadragésimo aniversario del concierto dado por Pau Casals en la sede de la Asamblea General de las Naciones Unidas interpretando su «Himno a la Paz», atendiendo a la invitación del entonces Secretario General de la ONU tras la concesión al mismo Pau Casals de la Medalla de la Paz de Naciones Unidas.

2. Proponer, en el marco de la Organización de Naciones Unidas, la consideración del «Himno a la Paz» de Pau Casals como «Himno a las Naciones Unidas», ofreciendo la posibilidad de que en su momento, evitando todo agravio comparativo y sin perjuicio de los criterios que a ese respecto mantiene dicho organismo internacional, pueda ser «Himno de las Naciones Unidas».

3. Invitar a la Organización de las Naciones Unidas a que conmemore el mencionado XL aniversario del concierto de Pau Casals dedicado a la paz en la sede de la Asamblea General en Nueva York con actos dedicados a la paz y a la libertad, para lo cual el Gobierno de España, en cooperación con el Gobierno de la Generalitat de Cataluña, ofrecerá toda la colaboración que esté en su mano.

4. Intensificar la colaboración con organismos e instituciones que promueven la figura y la obra de Pau Casals, y los festivales que se hacen actualizando su obra y manteniendo vivo su recuerdo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

161/000284

La Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, en su sesión del día 22 de febrero de 2011, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para favorecer la información y la participación ciudadana sobre transporte, medioambiente y salud, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 23 de julio de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A que, en relación con el Proyecto de Ley de Salud Pública que se está elaborando, se refuercen todos aquellos aspectos en la Ley que puedan conducir a mejorar la implantación de programas en el ámbito de los determinantes de medio ambiente de la salud, coordinados por las Administraciones sanitarias para elevar el nivel de protección de la salud ante los riesgos derivados de los condicionantes ambientales, así como la integración de las políticas de salud y medio ambiente, lo que supondría un avance en el objetivo de conseguir que la salud se integre en todas las políticas.

En este sentido, la Autoridad Sanitaria se encargaría de la implantación, el seguimiento, la evaluación y, en su caso, la ejecución de las actuaciones y programas de salud ambiental relacionado con la protección de la salud en los ámbitos en que puedan poner en riesgo a la población y que son competencia de la Administración General del Estado.

Asimismo, se reincorporará la protección y promoción de la salud en el diseño e implementación de las intervenciones sectoriales, mediante la evaluación del impacto en salud.

2. Al desarrollo de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, mediante la puesta en marcha de un plan estatal de reducción de la contaminación (art. 16.1), de forma urgente.

3. A impulsar la elaboración del Proyecto de Ley de Movilidad Sostenible.

4. A avanzar en la integración de las políticas de transporte, urbanismo, medio ambiente y salud, con el objetivo de promover el desplazamiento seguro andando o en bicicleta y el transporte público menos contaminante, garantizando la reducción en el uso del coche privado y, consiguientemente, de las emisiones contaminantes y del ruido.

5. A mejorar los sistemas de información disponibles sobre el impacto de las lesiones de tráfico, la contaminación atmosférica, los efectos del cambio climático y el ruido sobre la salud.

6. A facilitar el acceso, a través de una página web, a los datos de contaminación de las ciudades y comunidades autónomas, a las organizaciones ambientales y de salud y a los ciudadanos.

7. A establecer, con las comunidades autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), el seguimiento de los niveles de contaminación y las medidas de reducción de los mismos.

8. A estudiar, en el seno de la Ponencia de Sanidad Ambiental, integrada en la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, el impacto sobre la salud de los determinantes medioambientales.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2011.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana- Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente autoenmienda de adición a la Proposición no de Ley para favorecer la información y la participación ciudadana sobre transporte, medio ambiente y salud, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De adición.

«Al desarrollo de la Ley 34/2007, de calidad del aire, mediante la puesta en marcha de un plan estatal de reducción de la contaminación (art. 16.1), de forma urgente.

A elaborar el Proyecto de Ley de movilidad sostenible a lo largo del actual período de sesiones.

A facilitar el acceso a través de una página web, a los datos de contaminación de las ciudades y Comunidades Autónomas, a las organizaciones ambientales y de salud y a los ciudadanos.

A establecer con las Comunidades Autónomas y la FEMP el seguimiento de los niveles de contaminación y las medidas de reducción de los mismos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2011.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**María Nuria Buenaventura Puig**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para favorecer la información y la participación ciudadana sobre transporte, medio ambiente y salud.

Enmienda

De modificación.

La Proposición no de Ley quedaría de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Estudiar, en el seno de la Ponencia de Sanidad Ambiental, integrada en la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, el impacto sobre la salud de factores derivados del medio ambiente, el transporte y el urbanismo. Para ello, el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, deberá presentar, en el plazo de tres meses, un informe acerca de la situación actual del Plan Nacional de Acción en Salud y Medio Ambiente, con un calendario de implementación del mismo.

2.º Avanzar en la integración de las políticas de transporte, urbanismo, medio ambiente y salud, con el objetivo de reducir las emisiones contaminantes y el ruido en los núcleos urbanos. Para ello, el Gobierno deberá aprobar, en el plazo de seis meses, un Proyecto de Ley de Movilidad Sostenible, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional séptima de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

3.º Mejorar los sistemas de información disponibles sobre el impacto de las lesiones de tráfico, la contaminación atmosférica, los efectos del cambio climático y el ruido sobre la salud.

4.º Favorecer la información y la participación ciudadana sobre transporte, medio ambiente y salud.»

Justificación.

Ceñir las medidas propuestas a los ámbitos competenciales que corresponda en cada caso e instar al Gobierno a que cumpla con sus compromisos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para favorecer la información y la participación ciudadana sobre transporte, medio ambiente y salud, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

A que en relación con el Proyecto de Ley de Salud Pública que se está elaborando, se refuercen todos aquellos aspectos en la ley que puedan conducir a mejorar la implantación de programas en el ámbito de los determinantes de medio ambiente de la salud, coordinados por las administraciones sanitarias para elevar el nivel de protección de la salud ante los riesgos derivados de los mismos, así como la integración de las políticas de salud y medio ambiente, lo que supondría un avance en el objetivo de conseguir que la salud se integre en todas las políticas.

En ese sentido, la autoridad sanitaria se encargaría de la implantación, el seguimiento, la evaluación y, en su caso, la ejecución, de las actuaciones y programas de salud ambiental relacionados con la protección de la salud en los ámbitos en que puedan poner en riesgo a la población y que son competencia de la Administración General del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002019

La Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, en su sesión del día 22 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la regulación de un baremo único para el acceso a la titularidad de las farmacias, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 15 de diciembre de 2010.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2011.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la regulación de un baremo único para el acceso a la titularidad de las farmacias, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución

«El Congreso de los Diputados, en orden a establecer criterios comunes para la autorización de la apertura de las oficinas de farmacia que evite las discriminaciones contrarias al artículo 49 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, por el que se reconoce el derecho a la libertad de establecimiento, eliminando las posibles restricciones a tal libertad, insta al Gobierno a convocar a la Comisión Permanente de Farmacia del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, con el objeto de proponer los criterios comunes por los que habrán de guiarse los baremos para la autorización de apertura de las oficinas de farmacia, garantizando, así, el respeto al principio de libertad de establecimiento recogido en la normativa europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002024

La Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, en su sesión del día 22 de febrero de 2011, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la extensión del cribado neonatal ampliado a todas las comunidades autónomas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 15 de diciembre de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, los trabajos del grupo de Cribado Neonatal creado, donde están representadas todas las comunidades autónomas para que, tomando como referente el Documento Marco sobre Cribado Poblacional, haga una revisión y actualización del cribado neonatal con unos criterios comunes, con el objetivo de aprobar un listado de enfermedades incluidas en el cribado neonatal, igual para todas las comunidades autónomas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2011.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la extensión del cribado neonatal ampliado a todas las comunidades autónomas.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta el Gobierno español a:

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estimular con recursos financieros, las actuaciones de las Comunidades Autónomas destinadas a ampliar las enfermedades incluidas en el cribado neonatal acordadas previamente en el Consejo Interterritorial de Salud.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2011.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la extensión del cribado neonatal ampliado a todas las comunidades autónomas, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, los trabajos del grupo de cribado neonatal creado donde están representadas todas las Comunidades Autónomas para que, tomando como referente el Documento Marco sobre Cribado Poblacional, haga una revisión y actualización del cribado neonatal con unos criterios comunes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002028

La Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo en su sesión del día 22 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la aprobación del Estatuto de los Consumidores y Usuarios, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 20 de diciembre de 2010.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2011.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la aprobación del Estatuto de los Consumidores y Usuarios, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir impulsando la actualización del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes Complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, en la medida que la protección de los derechos del consumidor justifique su modificación, así como la necesidad de adaptarlo a la normativa europea derivada de la transposición de las directivas comunitarias en esta materia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002061

La Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, en su sesión del día 22 de febrero de 2011, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley con el objeto de elaborar en el plazo de tres meses un

nuevo plan de infancia y adolescencia, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 514, de 1 de febrero de 2011, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, antes de que finalice el período de sesiones:

— Realice una evaluación y un seguimiento continuo de las medidas reflejadas en el primer plan y las remita a esta Cámara.

— Elabore una propuesta para consensuar con agentes sociales, comunidades autónomas, entidades locales y grupos políticos, un nuevo Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2011-2014, donde se dé prioridad a la adopción de medidas de lucha contra la pobreza infantil, el fracaso escolar, así como la violencia sufrida por los niños y niñas que se encuentran dentro del sistema de protección en España y se convierta en un eficaz instrumento integrador de las políticas de infancia, respetando las singularidades y capacidad de autogobierno de cada comunidad autónoma.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2011.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, con el objeto de elaborar en el plazo de tres meses un nuevo plan de infancia y adolescencia.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo de tres meses:

— Remita a esta Cámara una evaluación sobre la efectividad del Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2006-2009.

— Elabore una propuesta para consensuar con agentes sociales, comunidades autónomas, entidades locales y grupos políticos un nuevo Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2011-2014, donde se dé prioridad a la adopción de medidas de lucha contra la pobreza infantil y el fracaso escolar, así como contra la violencia

sufrida por los niños y niñas que se encuentran dentro del sistema de protección en España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2011.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, con el objeto de elaborar en el plazo de tres meses un nuevo plan de infancia y adolescencia.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, antes de que finalice el período de sesiones:

— Remita a esta Cámara una evaluación sobre la efectividad del Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2006-2009.

— Elabore una propuesta para consensuar con agentes sociales, comunidades autónomas, entidades locales y grupos políticos un nuevo Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2011-2014, donde se dé prioridad a la adopción de medidas de lucha contra la pobreza infantil y el fracaso escolar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2011.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley con el objeto de elaborar en el plazo de tres meses un nuevo Plan de Infancia y Adolescencia, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda.

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Realizar una evaluación y un seguimiento continuo de las medidas reflejadas en el I Plan.

— Elaboración del II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia que contenga y vertebré todas

las propuestas que en la actualidad están en marcha desde los distintos ámbitos competenciales y se convierta en un eficaz instrumento integrador de las políticas de infancia, respetando las singularidades y capacidad de autogobierno de cada comunidad autónoma.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002064

La Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, en su sesión del día 22 de febrero de 2011, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas para mejorar la atención a las personas con trastornos del espectro del autismo, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 514, de 1 de febrero de 2011, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proponer al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud que encomiende un estudio para valorar la oportunidad de incluir, en la actualización de la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud que se opere, los tratamientos de terapia conductual destinados a las personas con trastornos del espectro autista, caso que su eficacia, efectividad y eficiencia estuvieran asegurados por la evidencia científica disponible.

2. Adoptar las medidas necesarias para conseguir la mayor difusión de la Guía de Práctica Clínica para el Manejo de Pacientes con Trastornos del Espectro Autista de Atención Primaria.

3. Estudiar las necesidades de las comunidades autónomas, para que, en el ejercicio de sus competencias, puedan prestar la atención necesaria en sanidad y servicios sociales a las personas afectadas por el trastorno del espectro autista y sus familias.

4. Impulsar, en coordinación con las comunidades autónomas, medidas que mejoren la información de las familias y la sociedad en general respecto a los trastornos generalizados del desarrollo y en concreto de los trastornos del espectro autista, para incorporar sobre todo a las familias en materia de detección precoz.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2011.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas para mejorar la atención a las personas con trastornos del espectro del autismo.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedaría de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Considerar la eficacia, la eficiencia, la efectividad, la seguridad y la utilidad sanitaria de los tratamientos de terapia conductual destinados a las personas con trastornos del espectro autista (TEA), tal como concluyen los estudios realizados por el Instituto de Salud Carlos III, entre otros.

— Proponer en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, a través del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, una actualización de la cartera de servicios comunes para incluir el tratamiento de terapia conductual destinada a las personas con TEA, teniendo en cuenta las evidencias científicas y los beneficios sociales derivados.

— Estudiar las necesidades de las comunidades autónomas, para que, en el ejercicio de sus competencias, puedan prestar la atención necesaria en sanidad, educación, servicios sociales y trabajo a las personas afectadas por TEA y a sus familias.

— Impulsar, en coordinación con las comunidades autónomas, medidas que mejoren la información de las familias y la sociedad en general, respecto a los TGD y en concreto de los TEA, para incorporar sobretodo a las familias en materia de detección precoz.»

Justificación.

Ceñir las medidas propuestas a los ámbitos competenciales que corresponda en cada caso e instar al Gobierno a que cumpla con sus compromisos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para mejorar la atención a las personas con trastornos del espectro del autismo, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proponer al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud que encomiende un estudio para valorar la oportunidad de incluir, en la actualización de la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud que se opere, los tratamientos de terapia conductual destinados a las personas con trastornos del espectro autista, caso que su eficacia, efectividad y eficiencia estuvieran asegurados por la evidencia científica disponible.

2. Adoptar las medidas necesarias para conseguir la mayor difusión de la Guía de Práctica Clínica para el Manejo de Pacientes con Trastornos del Espectro Autista en Atención Primaria.

3. Impulsar, en coordinación con las comunidades autónomas, medidas que mejoren la información de las familias y la sociedad en general respecto a los trastornos generalizados del desarrollo y en concreto de los trastornos del espectro autista, para incorporar sobre todo a las familias en materia de detección precoz.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002068

La Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, en su sesión del día 22 de febrero de 2011, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas para la mejora de la financiación de la Ley de Dependencia, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 514, de 1 de febrero de 2011, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Analizar con las comunidades autónomas los criterios de distribución de los fondos adicionales para

la Dependencia, incluidos en el nuevo sistema de financiación autonómico, a fin de que el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) pueda evaluar tanto los resultados obtenidos como la necesidad de revisión de los mismos.

2. Coordinadamente con las comunidades autónomas, establecer criterios que permitan garantizar un sistema de financiación de los servicios y prestaciones a las personas en situación de dependencia, que están reconocidos en la ley, que posibilite cubrir todos los niveles de atención, en base a un marco de financiación estable y sostenible y acorde con los costes reales de la atención en cada una de ellas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2011.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la mejora de la financiación de la Ley de Dependencia.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo apartado que tendrá el siguiente texto:

«El Gobierno, en el plazo de tres meses, aprobará un Real Decreto sobre el espacio socio-sanitario y reordenará el sistema de financiación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia, con el fin de garantizar la igualdad en toda España y facilitar su acceso a las personas que menos recursos tienen.»

Justificación.

La dotación destinada a la dependencia se reduce un 10% en los Presupuestos del año 2011, cuando está previsto que se incorporen 200.000 dependientes moderados al sistema y hay 700.000 valorados en lista de espera. Se hace necesario una nueva reordenación de la financiación de la dependencia, dando prioridad en el acceso de

prestaciones a quienes menos recursos tengan y más lo necesiten. También deberá crearse y gestionarse un espacio socio-sanitario que haga más eficiente la distribución de los recursos: La Ministra de Sanidad se comprometió a aprobar un Real Decreto sobre esta materia en 2009.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la mejora de la financiación de la Ley de Dependencia.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Revisar los criterios de distribución de los fondos adicionales para la dependencia incluidos en el nuevo sistema de financiación autonómico.

— Impulsar un nuevo sistema de financiación de los servicios y prestaciones a las personas en situación de dependencia que están reconocidos en la Ley, que permita a las comunidades autónomas cubrir todos los niveles de atención en base a un marco de financiación estable, sostenible y acorde con los costes reales de la atención en cada una de ellas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2011.—**José Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para la mejora de la financiación de la Ley de Dependencia, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a analizar en detalle, en el Consejo Territorial del SAAD,

la evaluación de los resultados de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia para, en base a sus conclusiones, estudiar posibles modificaciones en el modelo de financiación de la ley.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002078

La Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, en su sesión del día 22 de febrero de 2011, aprobó la Proposición no de Ley sobre introducción de fórmulas de copago por parte de los usuarios del Sistema Nacional de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 15 de febrero de 2011, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados:

1. Reitera su rechazo a la introducción de fórmulas de copago (euro, ticket, etc.) por parte de los usuarios del Sistema Nacional de Salud, al entender que afectarían gravemente a principios básicos del derecho constitucional a la salud como la accesibilidad, la universalidad y la gratuidad de la atención integral de salud sin aportar, a cambio, avances significativos en la organización de la demanda y mucho menos en la financiación del Sistema Nacional de Salud.

2. Considera que existe margen suficiente en base a la ampliación de los presupuestos públicos y la mejora en la eficiencia de la gestión, así como en la política de salud pública para la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, en el marco de un pacto por la sanidad del que sean protagonistas las comunidades autónomas, el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, junto con los partidos políticos y los agentes sociales.

3. Insta al Gobierno a adoptar las medidas correspondientes de acuerdo con las comunidades autónomas en el marco de sus competencias.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2011.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley 161/2078, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre introducción de fórmulas de copago por parte de los usuarios del Sistema Nacional de Salud.

Enmienda

De modificación.

La Proposición no de Ley quedaría de la siguiente manera:

«1. El Congreso de los Diputados reitera su rechazo de la introducción de fórmulas de copago (euro, ticket, etc.) por parte de los usuarios del Sistema Nacional de Salud, al entender que afectarían gravemente a principios básicos del derecho constitucional a la salud como la accesibilidad, la universalidad y la gratuidad de la atención integral de salud sin aportar, a cambio, avances significativos en la organización de la demanda y mucho menos en la financiación del Sistema Nacional de Salud.

2. Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha, en coordinación con las comunidades autónomas, las medidas necesarias para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, desarrollando, para ello, acciones en los siguientes ámbitos:

a) Nuevo modelo de financiación del Sistema Nacional de Salud, con base en el principio de sostenibilidad, suficiencia y de atención las nuevas demandas.

b) Suficiente financiación a corto plazo para hacer frente a la deuda acumulada por el conjunto del Sistema Nacional de Salud (12.000 millones de euros).

c) Cuantificación del gasto sanitario a corto y medio plazo en función de la ponderación de los siguientes factores: envejecimiento de la población, cambio del patrón epidemiológico, cronicidad, infraestructuras necesarias, previsión de inversiones en I+D, recursos humanos necesarios, gasto farmacéutico, etc.

d) Compromiso de incremento de dotación del Fondo de Cohesión Sanitaria y cuantificación.

e) Reforma del Sistema de Precios de Referencia, para que tengan un mayor impacto de ahorro en el sistema.

f) Calendario de medidas concretas para el impulso de los genéricos.»

Justificación.

Proponer nuestra alternativa para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida per Catalunya Verds, sobre introducción de fórmulas de copago por parte de los usuarios del Sistema Nacional de Salud.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados reitera la necesidad de alcanzar un pacto por la sanidad del que sean protagonistas las comunidades autónomas, el Ministerio de Sanidad y Consumo, junto con los partidos políticos y los agentes sociales, que permita una mejora de su financiación introduciendo fórmulas que mejoren la eficiencia del sistema, procurando que ello no conlleve aumentos directos o indirectos de la fiscalidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2011.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**